



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIX de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO). (...)";

Que mediante Solicitud S/N, de fecha 18 de junio de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita al Vicerrector Académico, hacer uso de veintiséis días sus vacaciones correspondientes al año 2023, del 22 de julio al 16 de agosto de 2024; asimismo, precisa que durante su ausencia quedará encargada del Decanato de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la UNTRM, la Dra. Jessica Muñoz Marín, representante de los docentes en la categoría principal en el Consejo de Facultad; en ese sentido adjunta el reporte de vacaciones, en el que cuenta con un saldo de treinta y cuatro (34) días de vacaciones pendientes del periodo 2023;

Que mediante Oficio N° 0737-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de junio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Solicitud S/N, de fecha 18 de junio de 2024, presentado por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Dr. Linder Cruz Rojas Gómez, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 22 de julio al 16 de agosto de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad a la Dra. Jessica Muñoz Marín, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 22 de julio al 16 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 547 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del *Dr. Linder Cruz Rojas Gómez*, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 22 de julio al 16 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la *Dra. Jessica Muñoz Marín*, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 22 de julio al 16 de agosto de 2024, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmiv